

## ORDEN DE PAGO No. 20253096

Fecha: 17-09-2025  
 A favor de: 1026267776 - Orozco Correa Ana Carolina  
 Banco Beneficiario: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A  
 Cuenta Beneficiario: 344448576 Tipo Cuenta: Cuenta de Ahorros  
 Contrato: 20250613 Fecha de Firma: 11-08-2025 Compromiso: 20250959 Fecha: 11-08-2025  
 Dependencia: 24-051 Acoder - Cdcti- 587-2024- Ctc  
 Clase: 058 HONORARIOS PN INTERADMINISTRATIVO  
 Por menor: Prestación de servicios profesionales como profesional de seguimiento en áreas administrativas en el marco del contrato interadministrativo n° acoder-cdcti-587-2024 (fondécun 24-051) y sus derivados suscrito entre la agencia de comercialización y competitividad para el desarrollo regional acoder y el fondo de desarrollo de proyectos de cundinamarca fondécun  
 Anexos: Periodo de ejecución del 11 de agosto del 2025 al 30 de agosto del 2025 pago n° 1 de 5 cv 24-051

### Afectación Contable

Cuenta	C. Costos	Nombre	Débito	Crédito
29020101	278	Contratos Interadministrativos	4.063.500,00	0,00
24010101	278	Bienes Y Servicios	0,00	4.028.500,00
24362705	001	Retención Ica Bogotá 9.66 X Mil	0,00	35.000,00
Totales:			4.063.500,00	4.063.500,00

### Detalle Presupuestal

Cuenta	Descripción Presupuesto	DISPONIB	REG PPTAL	Valor
2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	20250676	20250959	4.063.500,00
<b>TOTAL</b>				4.063.500,00

### Detalle Liquidación

Cuenta	Descuento	Porcentaje	Valor Base	Valor Descuento
24362705	Reteica Bogota 9.66 X 1000	0,97	3.592.000,00	35.000,00
Total Descuentos:				35.000,00

**Saldo Neto: 4.028.500,00**

Valor en Letras: CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 MLCTE.


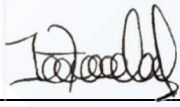
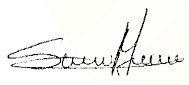
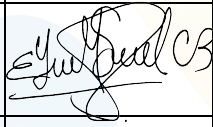

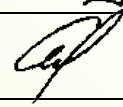
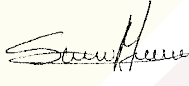
*Sandy O.*

ORTIZ MORALES SANDY MILENA  
Subgerente Admón. Financiero

*Tania Carrillo*

Elaboro: Carrillo Bravo Tania Julieth

Revisó: 

CONTRATO	2025 - 0613			
BENEFICIARIO	ANA CAROLINA OROZCO CORREA			
SUPERVISOR	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ORJUELA			
ETAPA	RESPONSABLE	FECHA DE TRÁMITE	FIRMA DE QUIEN TRAMITA	OBSERVACIONES
Elaboración de documentos requeridos	Gerente / Supervisor	08/09/2025		
Radicación de documentos	Correspondencia	12-09-2025	Karen Espitia	
Revisión documental	Apoyo Contabilidad - Subgerencia Administrativa y Financiera	15.09.2025		
Diligenciar la información presupuestal	Presupuesto	16/09/2025		
Revisión de documentos soporte y Elaboración orden de pago	Apoyo Contabilidad - Subgerencia Administrativa y Financiera	17-09-2025	Tania Carrillo	
Aprobación Ordenador del pago	Ordenador del Pago Res. 01 de 2023	17.09.25	Sandy O.M	
Generación del comprobante de egreso	Tesorería	17.09.2025		
Giro	Tesorería	17.09.2025		<b>PAGADO</b>
Cargue de información	Contabilidad	03.10.2025		
Gestión Documental	Técnico Administrativo	30/10/2025	Adriana P. Morales	



ENT-20250912-0003591


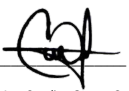
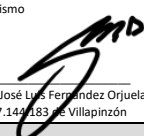
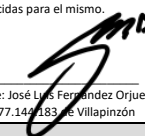
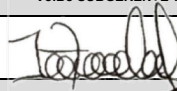
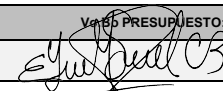
Radicado Nro ENT-20250912-0003591

Asunto: Cta De Cobro No 1 - Cto 2025-0613

Fecha: 12/09/2025 8:34

Destino: Gestion Financiera

Remitente: Orozco Correa Ana Carolina

 <b>FONDECUN</b> FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	Código: GF-FR-02
	<b>ORDEN DE DESEMBOLSO</b>	Versión: 03 Vigencia: 27/08/2024
<b>I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL</b>		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>		<b>NIT O C.C.No.</b>
Ana Carolina Orozco Correa		1.026.267.776
<b>DIRECCION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>TELÉFONO</b>
Calle 10 # 14 a - 85 sur	Mosquera, Cundinamarca	3017635010
<b>II. INFORMACION DEL DESEMBOLSO</b>		
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>NÚMERO Y NOMBRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>
FUNCIONAMIENTO <input type="checkbox"/> DERIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	2025-0613	(FONDECUN 24-051) COMPRAMOS TU COSECHA
<b>Nº FACTURA</b>	<b>N/A</b>	<b>CUENTA DE COBRO NUMERO</b>
		1 DE 5
<b>CONCEPTO:</b> Pago correspondiente al periodo del 11 de agosto del 2025 al 30 de agosto del 2025 - Objeto: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECUN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN".		
<b>SUBTOTAL (BASE GRAVABLE)</b>	\$ 4.063.500	<b>VALOR AMORTIZAR</b>
<b>IVA</b>	\$ -	<b>RETEGARANTIA</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 4.063.500	<b>OTROS</b>
<b>III. INFORMACION BANCARIA</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>BANCO</b>	<b>No. DE CUENTA</b>
<b>CUENTA DESTINO</b>	BBVA	344448576
	<b>AHORROS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>CTE</b> <input type="checkbox"/>
<b>IV. AUTORIZAN EL PRESENTE PAGO</b>		
<b>BENEFICIARIO</b> Certifico que el presente pago corresponde a lo pactado  Firma:  Nombre: Ana Carolina Orozco Correa C.C. 1.026.267.776 de Bogotá. D.C	<b>SUPERVISOR - INTERVENTOR</b> Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo  Firma:  Nombre: José Luis Fernández Orjuela C.C. 1.077.144.183 de Villapinzón	<b>GERENTE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b> Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo.  Firma:  Nombre: José Luis Fernández Orjuela C.C. 1.077.144.183 de Villapinzón
<b>V. USO EXCLUSIVO FONDECUN</b>		
<b>REVISADA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS, PUEDE PROCEDERSE CON EL PRESENTE DESEMBOLSO</b>		
<b>Vo.Bo GERENTE GENERAL</b>	<b>Vo.Bo SUBGERENTE TECNICO</b>	<b>Vo.Bo SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</b>
		Sandy O.M
<b>INFORMACION PRESUPUESTAL</b>		
<b>R.P.</b>	<b>VALOR</b>	<b>SALDO</b>
20250959	29.025.000,00	29.025.000,00
<b>Vo.Bo PRESUPUESTO:</b>	<b>Vo.Bo CONTABILIDAD:</b>	<b>Vo.Bo TESORERIA:</b>
	Tania Carrillo	<b>PAGADO</b>
<small>           AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES            En mi calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, ubicado en la Avenida carrera 10 Nro. 28-49 Torre A, Piso 21 de la ciudad de Bogotá, teléfonos (57) 601 - 2432328- 2432806, correo electrónico fondecun@fondecun.gov.co para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para conservar evidencia de los eventos de entrenamiento y sensibilización realizados, audiencias de adjudicación de contratos, reuniones internas y externas.            Entiendo que las políticas para el tratamiento de mi información personal, así como el procedimiento para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo, podrán ser consultados en el sitio www.fondecun.gov.co.            De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por FONDECUN, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del(os) dato(s) en los casos en que sea procedente, y vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.         </small>		

	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		Código: GF-FR-17
	<b>DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA</b>		Versión: 05 Vigencia: 27/08/2024
<b>Aplica para personas naturales no responsables de IVA</b>			
Fecha de expedición:	8/09/2025		
<b>FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA</b>			
NIT. 900,258,772 - 0			
<b>DEBE A :</b>			
Nombre del Contratista	Ana Carolina Orozco Correa		
Tipo y número de identificación	CC 1,026,267,776		
Dirección	Calle 10 # 14 a - 85 sur	Ciudad	Mosquera, Cundinamarca
Telefono	3017635010	Correo electronico	anaorozcoc2@hotmail.com
Banco	BBVA	No. De cuenta	344448576
Tipo de cuenta	Ahorros		
la suma de	<b>\$ 4.063.500</b>		
Valor en letras	Cuatro millones sesenta y tres mil quinientos pesos M/CTE		
Concepto	Pago N° 1 de 5	Contrato de prestación de servicios No.	2025-0613
	Periodo de Ejecución del 11 de agosto del 2025 al 30 de agosto del 2025		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECÚN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.		
<b>INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL</b>			
Fecha de pago	4/09/2025	Número de planilla	1075391469
		Periodo de pago	11 de agosto del 2025 al 30 de agosto del 2025
EPS	FAMISANAR	Salud 12.5%	\$ 203.400
Fondo pensiones	PROTECCIÓN	Pension 16%	\$ 260.400
ARL	POSITIVA	ARL	\$ 8.500
Fondo de Solidaridad		FSP *	\$
*Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV.			
<b>INFORMACION PARA APLICACIÓN DE RETENCION EN LA FUENTE EN IMPUESTO DE RENTA</b>			
De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 y el numeral 6 del art. 1.2.4.1.6. del decreto 1625 de 2016, manifiesto bajo gravedad de juramento que sobre los ingresos percibidos en esta cuenta, tomaré costo o deducción en el presente período gravable.			SI
			X NO
Solicitud de deducciones	AFC - Ahorro y Fomento de Construcción	N/A	Dependientes N/A
	Intereses de vivienda	N/A	Medicina prepagada N/A
<b>***Nota: Si aplica solicitud de deducciones, adjunte los soportes a la cuenta de cobro según corresponda.</b>			
AFC solicitado:	Beneficiario del endoso:	N/A	
	Banco:	N/A	No. De cuenta N/A
	Concepto	N/A	
		Valor:	N/A
 <hr/> <b>ANA CAROLINA OROZCO CORREA</b> 1.026.267.776			
<b>PAGADO</b>			



**CERTIFICA QUE:**

El(La) Señor(a) ANA CAROLINA OROZCO CORREA identificado(a) con CC. 1026267776 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

**Fecha de Activación de Servicios:** 2015/08/14  
**Estado de la Afiliación:** ACTIVO  
**IPS:** HOSPITAL MARIA AUXILIADORA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA  
**Categoría:** A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 24 días del mes de 07 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

**Observaciones:**

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra  
Director Operaciones Comerciales  
**EPS FAMISANAR S.A.S.**

# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) OROZCO CORREA ANA CAROLINA identificado(a) con CC número 1.026.267.776 se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 29 de marzo de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 24 de julio de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry  
Equipo Soporte para Clientes

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web [www.proteccion.com](http://www.proteccion.com) y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>



## LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

### CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS FONDECUN		
Tipo de documento de identificación	NIT	número de documento de identificación	900258772
Datos del contratista			
Tipo documento y número de identificación	CC. 1026267776	Estado de afiliación	Activa
Fecha última cobertura	12/08/2025	Nombres y apellidos	Ana Carolina Orozco Correa
Fecha inicio contrato	11/08/2025	Fecha de retiro	Sin retiro
Fecha fin contrato	26/12/2025	Tipo de vinculación	Trabajador Independiente
Clase de riesgo	1		

Esta certificación se expide a los 12 días del mes de agosto del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co) para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC12082025A1026267776O53572**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

**ARL POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S. A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.:  
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | [defensordelcliente@positiva.gov.co](mailto:defensordelcliente@positiva.gov.co) | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>

Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

 Positiva Compañía de Seguros  @PositivaCol  PositivaCol  PositivaSeguros

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS

[www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)



# PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION  
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-04, 09:30:07 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

1075391469

Periodo Cotización:

agosto de 2025

Periodo Servicio:

agosto de 2025

## PAGADO 04/09/2025

### I. DATOS DEL APORTANTE

<b>Razón Social</b>	ANA CAROLINA OROZCO CORREA		
<b>Documento</b>	CC1026267776	<b>Dirección</b>	CL 10 #14 A - 85 SUR TORRE 3 APTO 409
<b>Tipo de Empresa</b>	INDEPENDIENTE	<b>Teléfono</b>	3017635010
<b>Tipo Persona</b>	NATURAL	<b>Forma Presentación</b>	ÚNICO
<b>Ciudad</b>	MOSQUERA	<b>Departamento</b>	CUNDINAMARCA
<b>Representante Legal</b>		<b>Identificación</b>	
<b>Total Afiliados</b>	1	<b>ARP</b>	POSITIVA DE SEGUROS

### II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total													
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	SIN	USI	IGI	UMI	UAC	UAP	UPT	URD	Días FER	Días EPS	Días ANE	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total			
CC 1026267776	ANA CAROLINA OROZCO CORREA	59	00																		0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	\$ 1.627.000	\$ 260.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.627.000	\$ 203.400	0,522	\$ 1.627.000	\$ 8.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 472.300

### III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.627.000	\$ 1.627.000	\$ 1.627.000	\$ 0	\$ 260.400	\$ 203.400	\$ 8.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 472.300	\$ 0	\$ 472.300

**VALIDADO PAGO  
PLANILLA AGOSTO**



---

**BBVA Net - Pagos PSE**

---

Desde BBVA@bbvanet.com.co <BBVA@bbvanet.com.co>

Fecha Jue 4/09/2025 8:52

Para anaorozcoc2@hotmail.com <anaorozcoc2@hotmail.com>



Ref: 11779188

**Hola**

**Estamos contigo en cada paso, por eso te informamos el resumen de tu transacción.**

<b>Tipo de transacción:</b>	Pago PSE
<b>Cuenta terminada en:</b>	*8576
<b>Fecha de la operación:</b>	2025-09-04
<b>Establecimiento:</b>	SIMPLE OI
<b>Valor:</b>	\$472,300.00
<b>Hora:</b>	08:51

**Recuerda que:**

Nunca te contactaremos solicitando tus claves o códigos de activación.

Si necesitas ayuda extra, puedes visitar nuestra página web o contactarnos a través de nuestras líneas de atención al cliente:



**Bogotá: 601 401 0000**  
**Línea nacional: 01 8000 912 227**

Por favor no respondas este correo.



Descarga  
BBVA móvil

Estemos conectados:



Entra a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co)

**BBVA**

Creando Oportunidades

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO

BBVA Colombia S.A., Establecimiento Bancario



### RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

La contratista cumplió a cabalidad con el desarrollo de sus actividades durante el presente periodo contractual. Adicionalmente, entregó toda la información relacionada de forma ordenada y completa en las carpetas establecidas por Fondecún para esta finalidad.

### ANEXOS (SI APLICA)

La información relacionada se encuentra consignada en las carpetas de Fondecún para tal fin. Así mismo en el informe de actividades del presente periodo.

### CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Revisado el informe de actividades y los soportes adjuntos al mismo, la señora Ana Carolina Orozco Correa identificada con la cédula de ciudadanía No. 1026267776 de Bogotá D.C., cumplió a cabalidad con las obligaciones contempladas en el contrato No. 2025-0613, en el marco del objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECÚN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, correspondiente al periodo comprendido del 11 de agosto al 30 de agosto de 2025.

La señor (a) Ana Carolina Orozco Correa presenta los soportes de pago de seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 30 de la Ley 1393 de 2010.

Por lo anterior, se considera cumple con los requisitos para efectuar el pago No. 1 de 5 del contrato en mención, por el valor de Cuatro millones sesenta y tres mil quinientos pesos M/cte (\$ 4.063.500).

La presente se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2025.

  
JOSÉ LUIS FERNANDEZ ORJUELA  
Gerente de Proyecto



Creando Oportunidades

BBVA Colombia  
NIT 860.003.020-1  
Certifica

Que nuestro(a) cliente ANA CAROLINA OROZCO CORREA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,026,267,776 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 344448576 aperturada el 21 de julio de 2022 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de julio de 2025.

---

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0344448576
Cuenta de 16 dígitos:	0344000200448576
Cuenta de 20 dígitos:	00130344000200448576

---

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente  
BBVA Colombia

*Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.*

## REGISTRO PRESUPUESTAL No.20250959

**Fecha:** Agosto 11 de 2025  
**Tercero:** 1026267776 OROZCO CORREA ANA CAROLINA  
**Disponibilidad:** 20250676 de 29/07/2025  
**Contrato:** 20250613 de 11/08/2025 ,clase C14 - ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
**Valor:** \$29,025,000.00 - VEINTINUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100 MLCTE.  
**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECUN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN

En el presupuesto de gastos de para Vigencia Fiscal 2025 se reserva la suma de \$29,025,000.00 para amparar el compromiso descrito en el objeto, de acuerdo con la afectacion presupuestal que se detalla a continuación:

### IMPUTACION PRESUPUESTAL

**Dependencia:** 254 24-051 ACODER - CDCTI- 587-2024- CTC  
**Tercero:** 1026267776 OROZCO CORREA ANA CAROLINA  
**Clase:** 2.4 : Comercializacion  
**Rubro:** 2.4.5.02.08-3.0.01\_01-1.3.1.1.12 **Valor:** 29.025.000,00  
**Nombre:** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción  
**Fuente:** 1.3.1.1.12 : RECURSOS DE TERCEROS

OBJETO DEL GASTO - CCPET								
CCPET	NOMBRE	VALOR						
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	29,025,000.00						
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CPC</th> <th style="width: 70%;">NOMBRE</th> <th style="width: 15%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>83990</td> <td>83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.</td> <td style="text-align: right;">29,025,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	CPC	NOMBRE	VALOR	83990	83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	29,025,000.00	
CPC	NOMBRE	VALOR						
83990	83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	29,025,000.00						


---

SILVA CELY YENI MILENA  
Profesional Universitario

FONDECUN

Elaborado por: CONTRERAS AREVALO INGRID CATHERINE

**ACTA DE INICIO**

INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO No.	2025-0613		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA	ANA CAROLINA OROZCO CORREA		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	TIPO	C.C	No. 1.026.267.776
REPRESENTANTE LEGAL	N/A		
CÉDULA	N/A		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECÚN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN		
VALOR	VEINTINUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/TCE (\$29.025.000.)		
PLAZO	HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA SUSCRIPCIÓN	ONCE (11) DE AGOSTO DE 2025		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
PÓLIZA	62-45-101027528	Fecha de Aprobación	11-08-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	20250959	Fecha de Expedición	11-08-2025
FECHA DE INICIO	11/08/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2025		
SUPERVISOR CONTRATO	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ORJUELA		

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN			
REQUISITO	SI	NO	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	X		
AFILIACIÓN A ARL	X		
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	X		

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de este. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en la ciudad de Bogotá D.C.

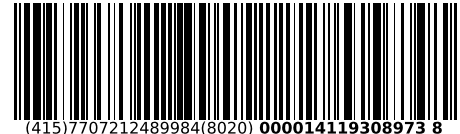
  
JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ORJUELA  
Gerente de proyecto

  
ANA CAROLINA OROZCO CORREA  
Contratista

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

141193089738



(415)7707212489984(8020) 000014119308973 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 2 6 2 6 7 7 7 6

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 2 6 2 6 7 7 7 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

OROZCO

32. Segundo apellido

CORREA

33. Primer nombre

ANA

34. Otros nombres

CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Mosquera

4 7 3

41. Dirección principal

CL 10 14 A 85 SUR TO 3 AP 409

42. Correo electrónico

anaorozcoc2@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 8 7 3 5 9 2 9

45. Teléfono 2

3 0 1 7 6 3 5 0 1 0

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
8 2 9 9	2 0 2 5, 0 2, 0 3	8 5 4 2	2 0 1 5, 0 3, 2 6	7 0 1 0			

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93</b>				COD.SUC <b>62</b>		NO.PÓLIZA <b>62-45-101027528</b>		ANEXO <b>0</b>		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>11 08 2025</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>11 08 2025</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>30 04 2026</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>		TIPO MOVIMIENTO <b>EMISION ORIGINAL</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>OROZCO CORREA, ANA CAROLINA</b>								IDENTIFICACIÓN <b>CC: 1026.267.776</b>			
DIRECCIÓN: <b>KR 66 A NRO. 57 C - 49 SUR</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO: <b>4707052</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA. FONDECUN Y AGENCIA DE COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL</b>								IDENTIFICACIÓN <b>NIT: 900.258.772-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>Avenida carrera 10 Nro. 28-49 Torre A, Piso 21</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO <b>24322328</b>	

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES, SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2025-0613, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO EN AREAS ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECUN N 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN.

SE ACLARA:

ASEGURADO/BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN Y LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL-ACODER.

NIT: .900.258.772-0

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	11/08/2025	30/04/2026	\$2,902,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/08/2025	30/04/2026	\$2,902,500.00

**ACLARACIONES**

SE ACLARA:

ASEGURADO/BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN Y LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL-ACODER.

NIT: .900.258.772-0

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****5,805,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANDREA MARCELA SARMIENTO MARTINEZ	220528	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

62-45-101027528

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

### CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93			<b>COD.SUC</b> 62	<b>NO.PÓLIZA</b> 62-45-101027528	<b>ANEXO</b> 0
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO 11 08 2025			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO 11 08 2025			<b>A LAS HORAS</b> 00:00	<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO 30 04 2026	
						<b>A LAS HORAS</b> 23:59	<b>TIPO MOVIMIENTO</b> EMISION ORIGINAL	

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> OROZCO CORREA, ANA CAROLINA	<b>IDENTIFICACIÓN CC:</b> 1026.267.776
<b>DIRECCIÓN:</b> KR 66 A NRO. 57 C - 49 SUR	<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL <b>TELÉFONO:</b> 4707052

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA, FONDECUN Y AGENCIA DE COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL	<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 900.258.772-0
<b>DIRECCIÓN:</b> Avenida carrera 10 Nro. 28-49 Torre A, Piso 21	<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL <b>TELÉFONO:</b> 24322328

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-45-101027528

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101027528, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 11 días del mes de AGOSTO de 2025

62-45-101027528

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES  
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. \_\_\_\_\_**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

**1. AMPAROS**

**1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS**

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**1.2. ANTICIPOS**

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

**1.3. PAGO ANTICIPADO**

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

**1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

### **1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

### **1.6. CALIDAD DE SERVICIOS**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

### **1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

### **1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

### **1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

### **1.10. OTROS AMPAROS**

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

## **2. EXCLUSIONES**

### **2.1. CAUSA EXTRAÑA**

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

### **2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS**

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

### **2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

### **2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO**

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

### **2.5. USO INDEBIDO**

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

## **3. TÉRMINO DEL AMPARO**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

## **4. VALOR ASEGURADO**

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

## **5. SINIESTROS**

### **5.1. AVISO**

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

### **5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA**

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



## PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

**PARAGRAFO PRIMERO.** PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

**PARAGRAFO SEGUNDO:** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

**PARAGRAFO TERCERO:** PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

### **5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA**

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO

COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

#### **5.4. COMPENSACIONES**

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

#### **5.5. NO PROPORCIONALIDAD**

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

#### **5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL**

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

#### **6. INOPONIBILIDAD**

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

#### **7. CESIÓN**

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

#### **8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES**

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### **9. ARBITRAMENTO**



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

#### **10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO**

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

#### **11. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

#### **12. REVOCACIÓN UNILATERAL**

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

#### **13. DOMICILIO DEL CONTRATO**

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

Nombre del contratista	ANA CAROLINA OROZCO CORREA	No. de identificación	1.026.267.776
Contrato No.	2025-0613		
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECÚN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN		
Periodo que reporta	Del 11 de Agosto al 30 de agosto del 2025	Fecha del informe	(08 de septiembre del 2025)
Nombre del supervisor	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ORJUELA	Cargo del supervisor	Gerente de Proyecto

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	Descripción de la Actividad Realizada	Producto Evidencia
Apoyar en la elaboración de órdenes de compra y venta, cotizaciones dirigidas a los clientes y en la preparación de los informes requeridos, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia CTC Regional.	A corte del presente informe no se ha requerido la ejecución de la actividad.	N/A
Mantener actualizada de manera permanente la base de datos de compras y proveedurías correspondiente a los encadenamientos realizados en el marco de la Estrategia CTC Regional.	A corte del presente informe no se ha requerido la ejecución de la actividad	N/A
Consolidar y organizar la información necesaria para la elaboración y presentación oportuna de los informes solicitados por la coordinación y supervisión de la Estrategia CTC Regional.	Durante la semana del 11 al 15 de agosto se realiza revisión con la con la contratista líder de ACODER del documento del informe Nro. 4 bimestre Junio y julio ctc regional para la remisión a región metropolitana.  En dicha revisión se ajustaron las tablas correspondientes a la contratación del personal por parte de Fondecun la cual tuvo ajuste en la misma, y se relacionaron los pagos correspondientes al bimestre junio y julio que no habían quedado relacionados correctamente.	<b>Anexo 1.</b> Documento "INFORME BIMESTRAL DE GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" Nro. 4 Región Metropolitana con Actualizaciones realizadas, comentarios al mismo, listas de asistencia, fotos, chats de encuentros de trabajo con la contratista que lidera el proceso por parte de ACODER
Participar activamente en actividades, reuniones y eventos convocados por la supervisión del proyecto, colaborando en todo lo necesario para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.	Se tuvo participación el día 19 de agosto en reunión presencial con la contratista de ACODER Lydia Montaña, donde se definió la nueva forma de entrega para el informe bimestral de gestión técnica, administrativa	<b>Anexo 2.</b> Asistencia reunión presencial instalaciones ACODER

	y financiera para región metropolitana correspondiente a la estrategia ctc regional a partir el 5 bimestre agosto- septiembre.	
Realizar las gestiones adicionales que le sean asignadas por el supervisor, siempre que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y contribuyan al desarrollo de la Estrategia CTC Regional.	<p>Durante las semanas del 11 al 28 de agosto se realizó la elaboración de los informes ejecutivos semanales correspondientes a proveedurías regionales y departamentales correspondientes a la estrategia ctc.</p> <p>Los informes entregados a la contratista de ACODER Marcela Saldaña correspondieron a las semanas del 4 de agosto al 10 de agosto, del 11 de agosto al 17 de agosto, del 18 de agosto al 24 de agosto de 2025, en el mismo se relacionan cantidades, valores, clientes y asociaciones que realizaron proveeduría durante cada semana, registro fotográfico de cada proveeduría y relación del estado actual de asociaciones vinculadas a la estrategia ctc, asociaciones en proceso y asociaciones que no continuaron en el proceso.</p>	<p><b>Anexo 3.</b> Documentos "INFORME EJECUTIVO SEMANAL ACODER" con relación de proveedurías regionales y departamentales semanales del mes, fotos, chats con la contratista que lidera el proceso por parte de ACODER</p>

**DECLARACIÓN No. 1:** Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

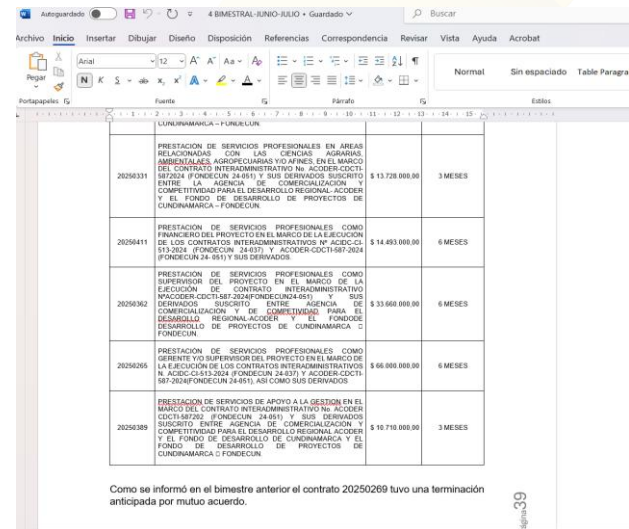
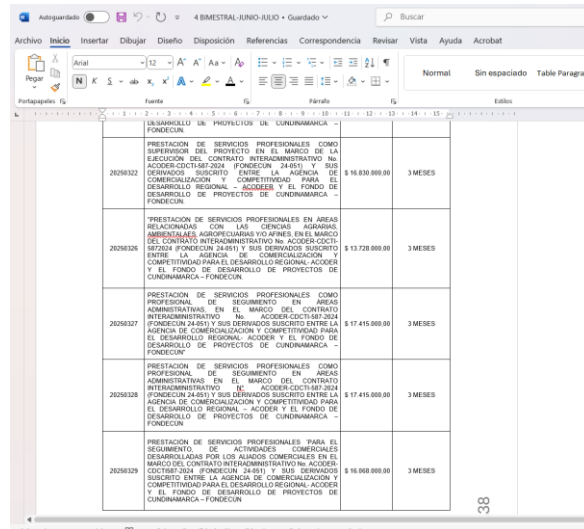
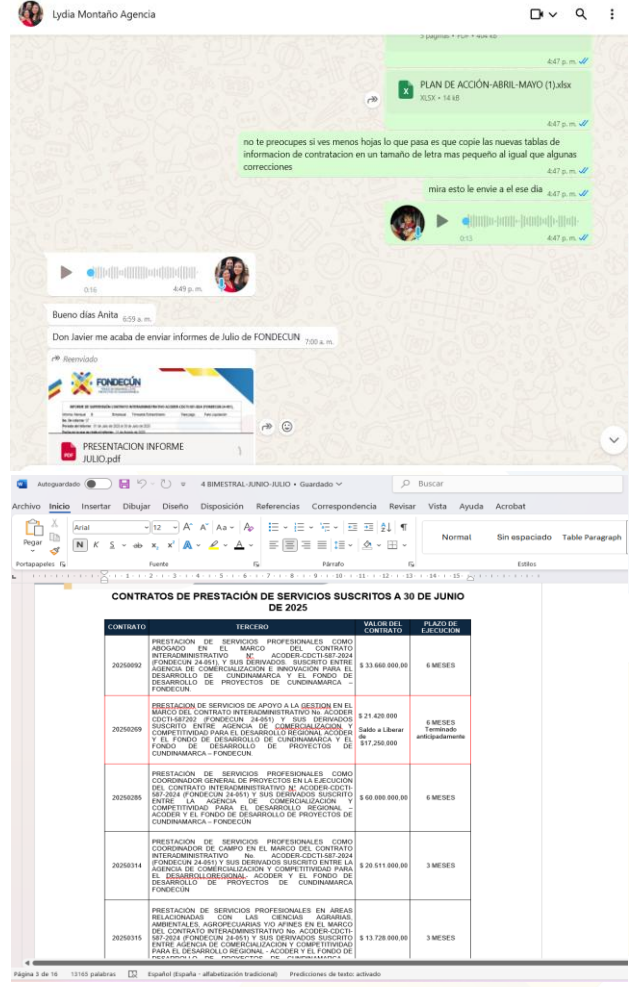
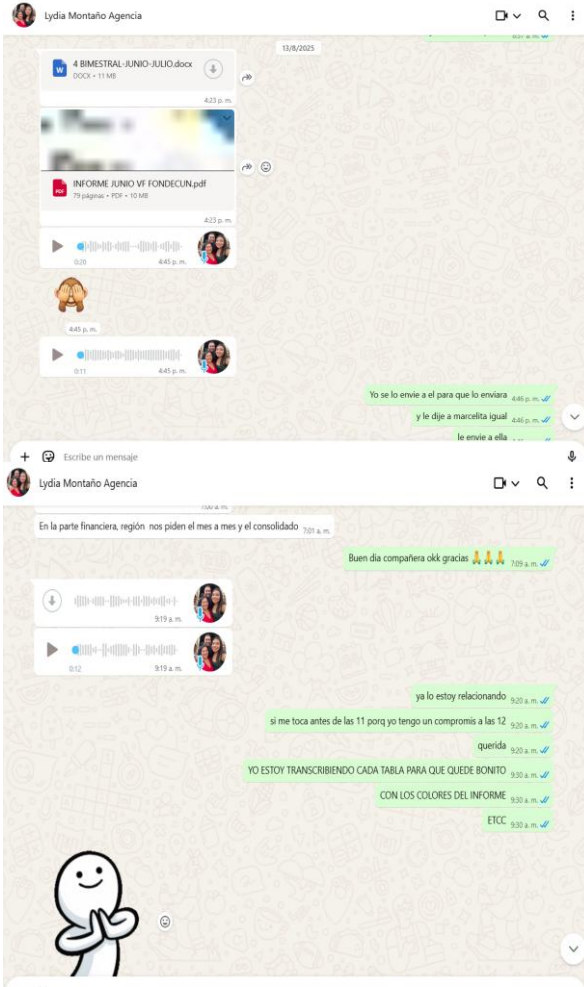
**DECLARACIÓN No. 2:** Manifiesto que he cumplido con mi obligación de cotizar a salud y pensión de acuerdo con lo establecido en el contrato, y que no he recibido ingresos adicionales durante el presente mes que aumenten la base de cotización.

**ANEXOS:** A continuación, se adjuntan los anexos correspondientes a cada una de las actividades ejecutadas en el periodo objeto de cobro.

**Anexo. 1** Documento "INFORME BIMESTRAL DE GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" Nro. 4 Región Metropolitana.

El día 13 de agosto de 2025 se realiza ajuste y envió a la contratista Lydia Montañó de ACODER de la información correspondiente al informe nro. 4 bimestre junio- julio ctc regional, para ser remitida a región metropolitana.

Los ajustes correspondieron a la relación de contratistas de Fondecun y los pagos relacionados en dicho bimestre a los mismos, información que presentaba errores en la relación entregada con antelación.



4 BIMESTRAL-JUNIO-JULIO • Guardado

Buscar

Archivo Inicio Insertar Dibujar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat

Normal Sin espaciado Table Par

Portapapeles Fuente Párrafo Estilos

Durante el mes de Julio de 2025 fueron celebrados los siguientes contratos:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO
20250555	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISION DEL PROYECTO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No ACODC-C5-513-2024 (FONDECUN 24-037) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INNOVACION PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN	\$ 29.172.000,00	22/07/2025
20250557	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No ACODER-CDC11-587-2024 (FONDECUN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE AGENCIA DE COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE CUNDINAMARCA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN	\$ 18.564.000,00	22/07/2025

A 31 de julio de 2025 los siguientes contratos se encuentran finalizados:

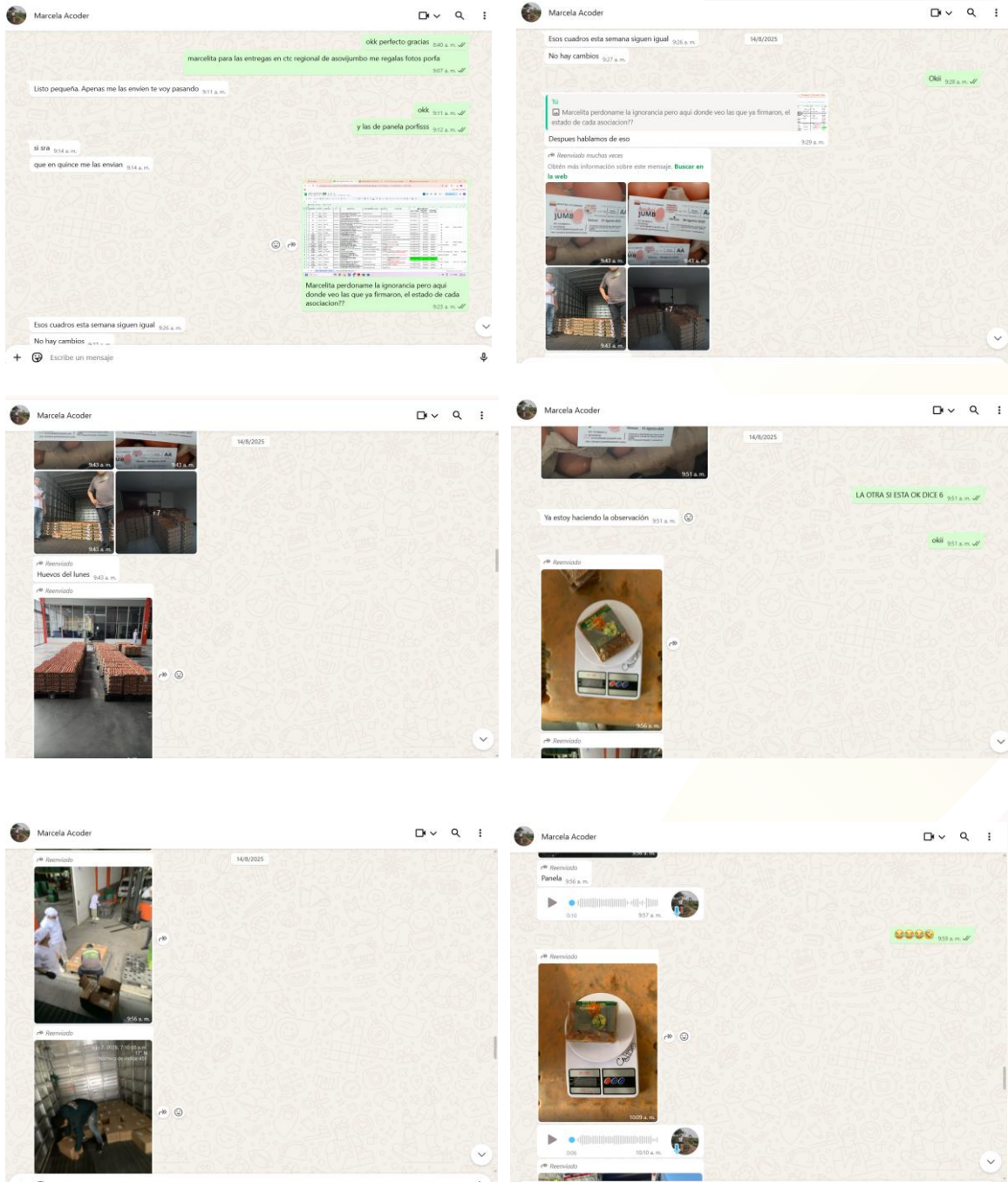
CONTRATO	OBJETO	FECHA FINALIZACIÓN
20250322	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR DEL PROYECTO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No ACODER-CDC11-587-2024 (FONDECUN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN	15/07/2025
20250317	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No ACODER-CDC11-587-2024 (FONDECUN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN	14/07/2025

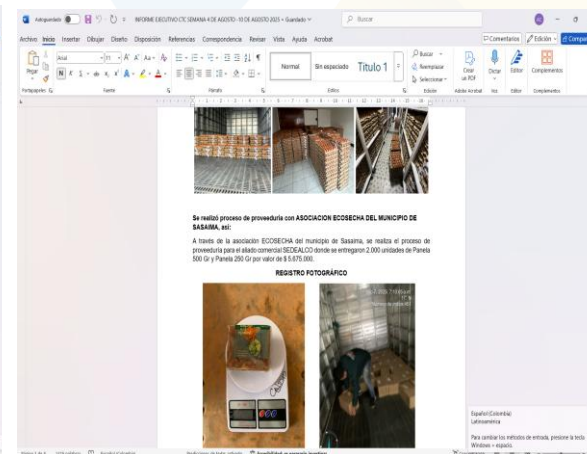
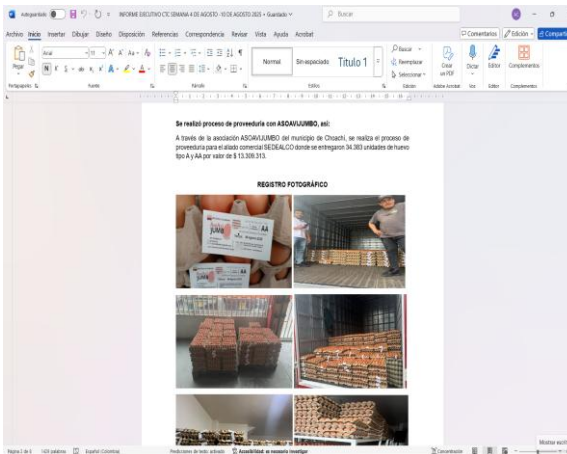
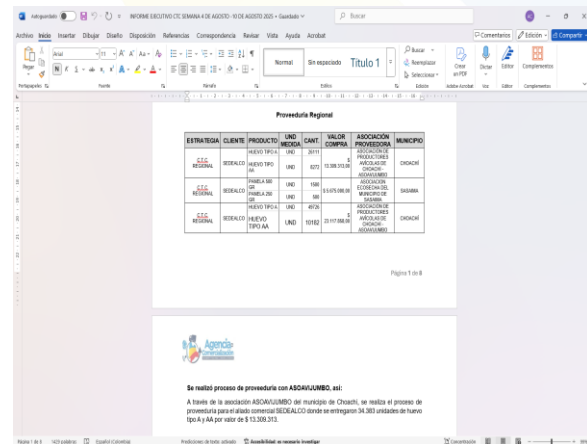
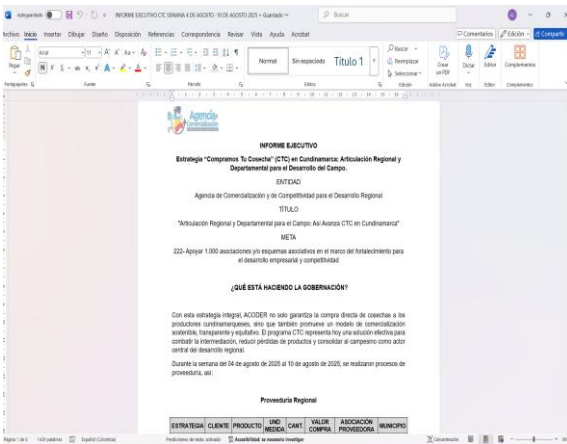
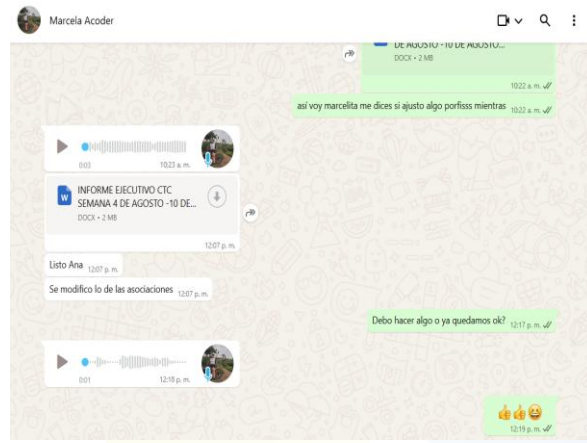
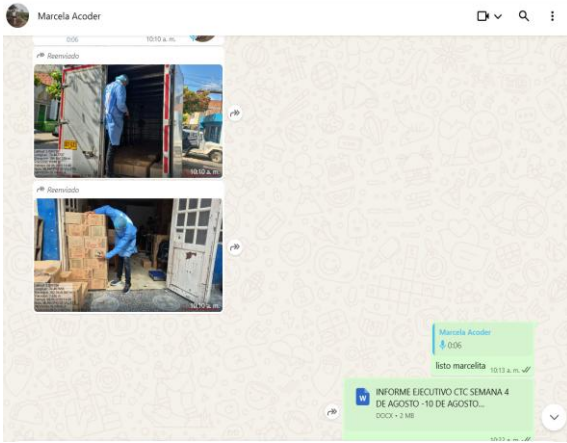
**Anexo 2. Asistencia reunión presencial instalaciones ACODER**

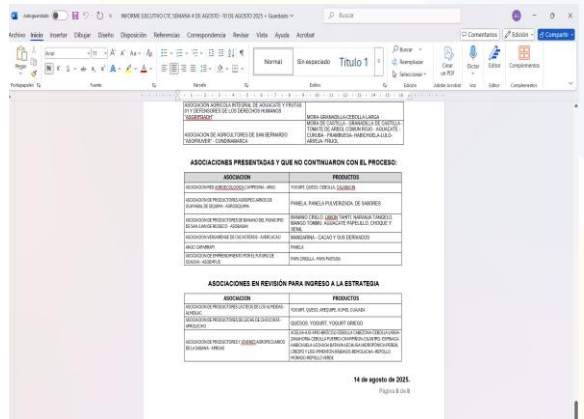
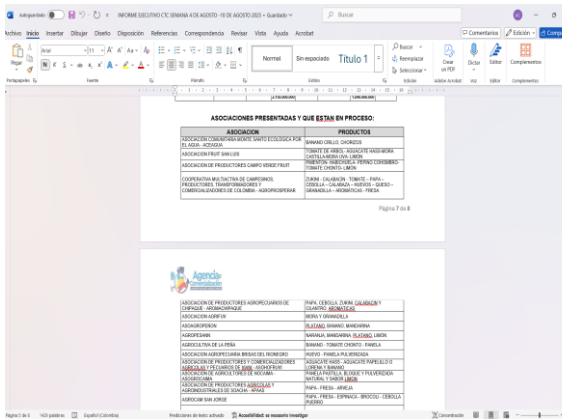
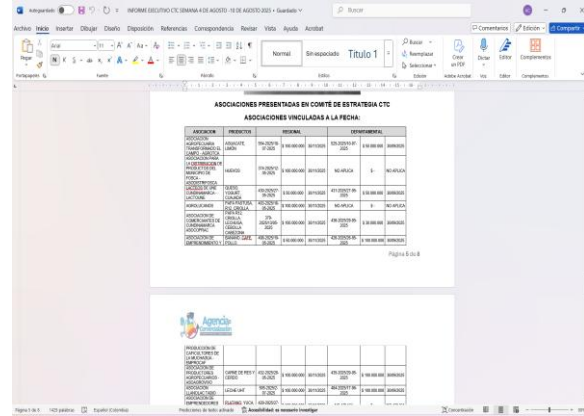
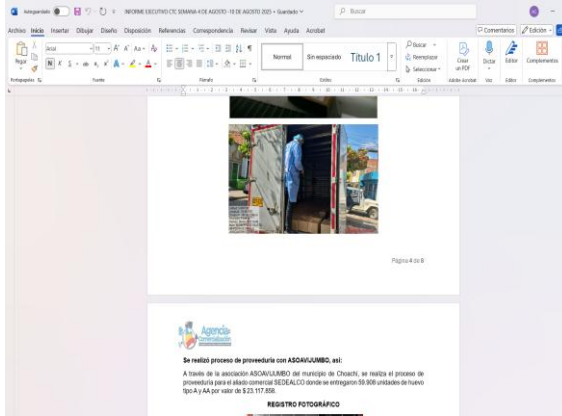




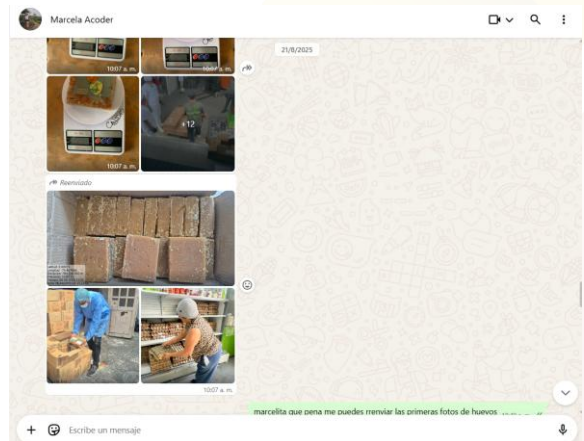
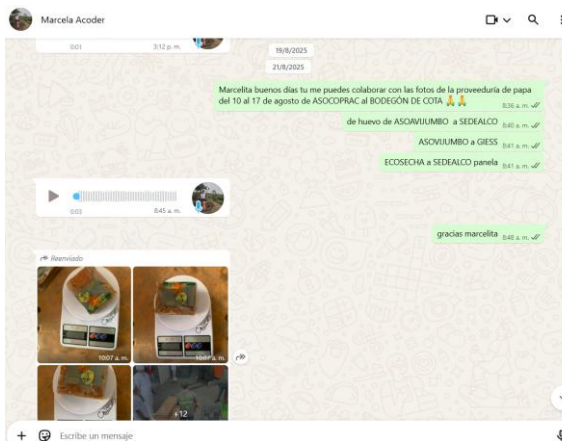
El día 14 de agosto de 2025 vía WhatsApp se recibe por parte de la contratista Marcela Saldaña de ACODER la información para elaborar el informe ejecutivo correspondiente a la semana del 04 de agosto al 10 de agosto de 2025, este mismo día se remite el informe de acuerdo a solicitud.

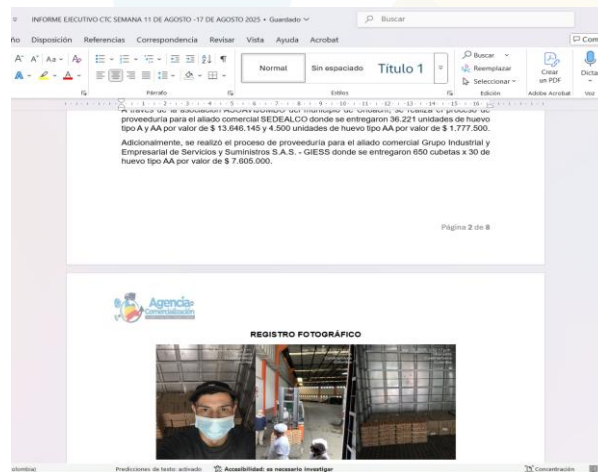
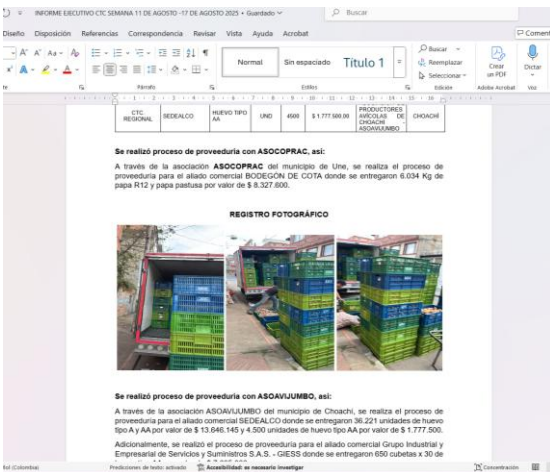
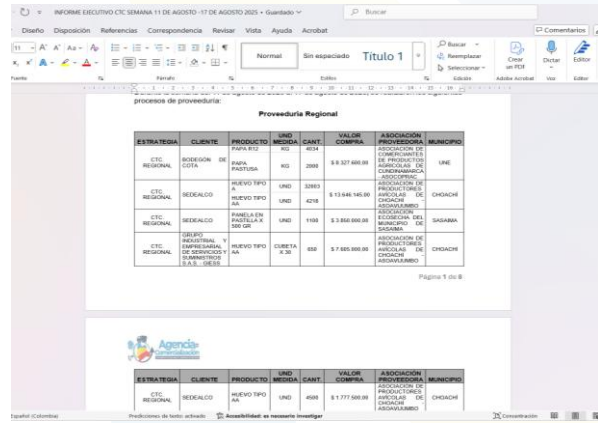
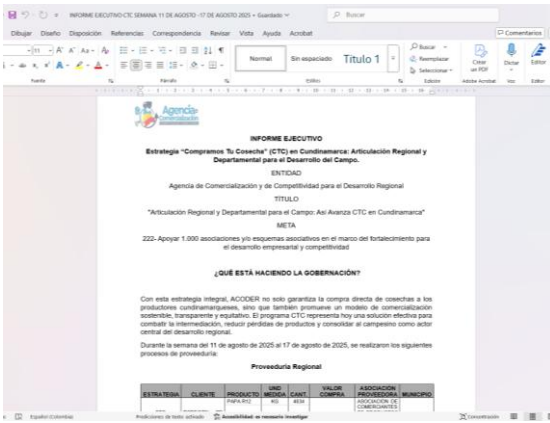
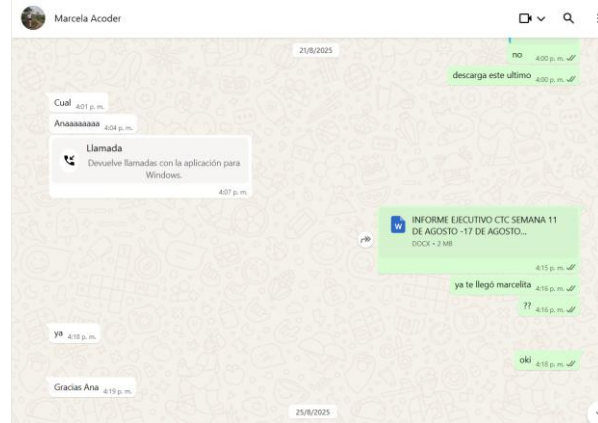
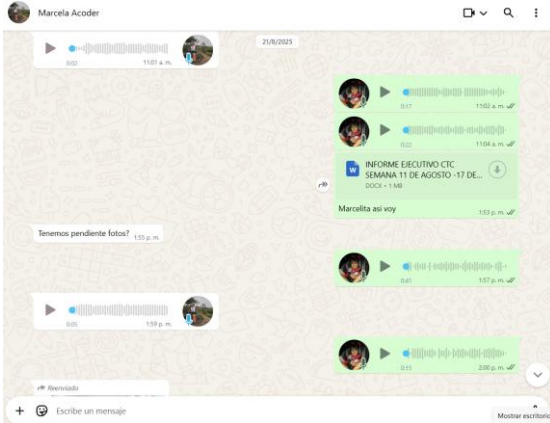


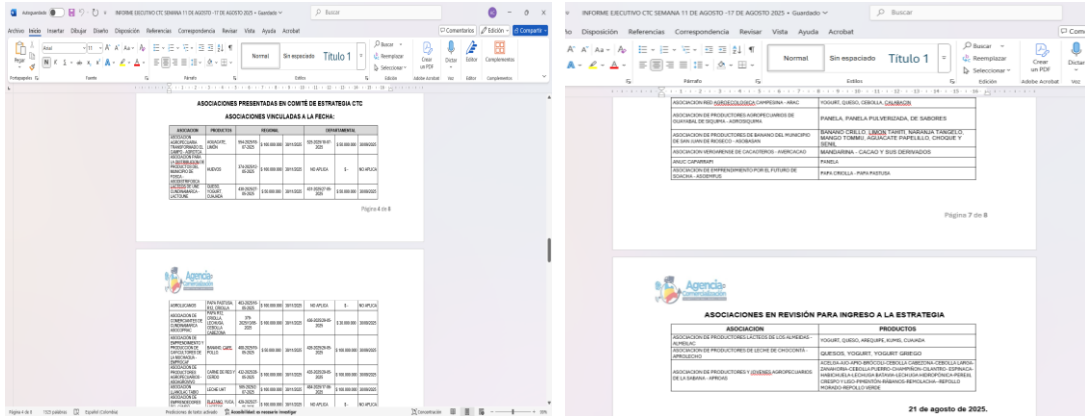




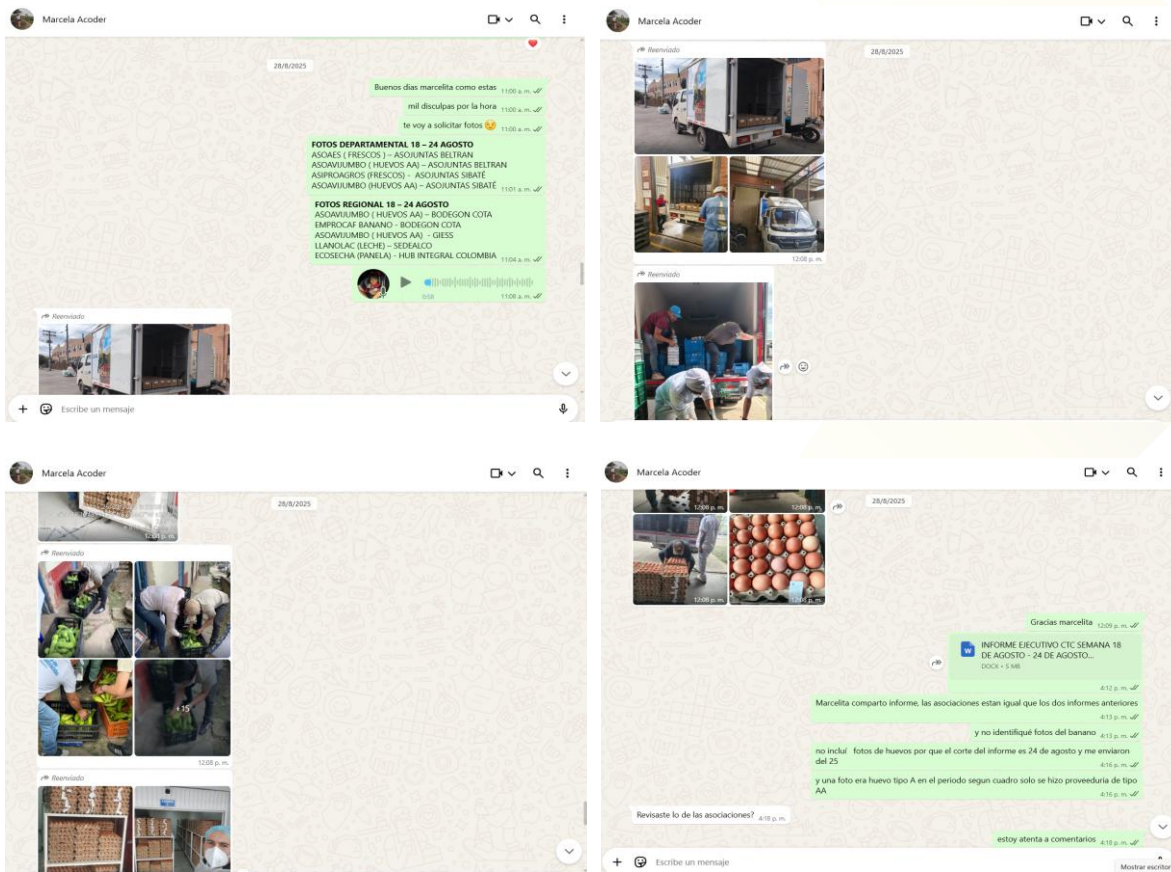
El día 21 de agosto de 2025 vía WhatsApp se recibe por parte de la contratista Marcela Saldaña de ACODER la información para elaborar el informe ejecutivo correspondiente a la semana del 11 de agosto al 17 de agosto de 2025, este mismo día se remite el informe de acuerdo a solicitud.







El día 28 de agosto de 2025 vía WhatsApp se recibe por parte de la contratista Marcela Saldaña de ACODER la información para elaborar el informe ejecutivo correspondiente a la semana del 18 de agosto al 24 de agosto de 2025, este mismo día se remite el informe de acuerdo a solicitud.



INFORME EJECUTIVO CTC SEMANA 18 DE AGOSTO - 24 DE AGOSTO 2025 - Guardado

Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat

Normal Sin espaciado Título 1

**INFORME EJECUTIVO**  
**Estrategia "Comparamos Tu Cosecha" (CTC) en Cundinamarca: Articulación Regional y Departamental para el Desarrollo del Campo.**

ENTIDAD  
Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional

TÍTULO  
"Articulación Regional y Departamental para el Campo: Así Avanza CTC en Cundinamarca"

META  
222- Apoyar 1.000 asociaciones y/o esquemas asociativos en el marco del fortalecimiento para el desarrollo empresarial y competitividad

**¿QUÉ ESTÁ HACIENDO LA GOBERNACIÓN?**

Con esta estrategia integral, ACODER no solo garantiza la compra directa de cosechas a los productores cundinamarqueños, sino que también promueve un modelo de comercialización sostenible, transparente y equitativo. El programa CTC representa hoy una solución efectiva para combatir la intermediación, reducir pérdidas de productos y consolidar al campesino como actor central del desarrollo regional.

Durante la semana del 18 de agosto de 2025 al 24 de agosto de 2025, se realizaron los siguientes procesos de proveeduría:

ESTRATEGIA	CLIENTE	PRODUCTO	UNID MEDIDA	CANT.	VALOR COMPRA	ASOCIACION PROVEEDORA	MUNICIPIO
E.T.C. DEPARTAMENTAL	ASOAJUNTAS BELTRAN	FRESCOS	KG	238	\$ 1.936.856,00	ASOCIACION AGROECOTURISTICA EMPRENDEDORES DEL SUMAPAZ	SAN BERNARDO
		HUEVOS TIPO AA	CUBETA X 30	11	\$ 148.580,00	ASOCIACION PRODUCTORES AVICOLAS CHOACHI ASOAJUJUMBO	CHOACHI
E.T.C. DEPARTAMENTAL	ASOAJUNTAS SIBATE	FRESCOS	KG	940	\$ 3.932.890,00	ASOCIACION SIBATERIA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ASIPROAGROS	SIBATE
		HUEVOS TIPO AA	CUBETA X 30	50	\$ 675.890,00	ASOCIACION PRODUCTORES AVICOLAS CHOACHI ASOAJUJUMBO	CHOACHI

Página 1 de 12

INFORME EJECUTIVO CTC SEMANA 18 DE AGOSTO - 24 DE AGOSTO 2025 - Guardado

Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat

Normal Sin espaciado Título 1

central del desarrollo regional.

Durante la semana del 18 de agosto de 2025 al 24 de agosto de 2025, se realizaron los siguientes procesos de proveeduría:

**Proveeduría Departamental**

ESTRATEGIA	CLIENTE	PRODUCTO	UNID MEDIDA	CANT.	VALOR COMPRA	ASOCIACION PROVEEDORA	MUNICIPIO
E.T.C. DEPARTAMENTAL	ASOAJUNTAS BELTRAN	FRESCOS	KG	238	\$ 1.936.856,00	ASOCIACION AGROECOTURISTICA EMPRENDEDORES DEL SUMAPAZ	SAN BERNARDO
		HUEVOS TIPO AA	CUBETA X 30	11	\$ 148.580,00	ASOCIACION PRODUCTORES AVICOLAS CHOACHI ASOAJUJUMBO	CHOACHI
E.T.C. DEPARTAMENTAL	ASOAJUNTAS SIBATE	FRESCOS	KG	940	\$ 3.932.890,00	ASOCIACION SIBATERIA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ASIPROAGROS	SIBATE
		HUEVOS TIPO AA	CUBETA X 30	50	\$ 675.890,00	ASOCIACION PRODUCTORES AVICOLAS CHOACHI ASOAJUJUMBO	CHOACHI

Página 1 de 12

**Se realizó proceso de proveeduría con ASOAJES, así:**  
A través de la ASOCIACION AGROECOTURISTICA EMPRENDEDORES DEL SUMAPAZ - ASOAJES del municipio de San Bernardo, se realiza el proceso de proveeduría para el aliado comercial ASOAJUNTAS BELTRAN donde se entregaron 238 Kg de productos frescos por valor de \$1.035.055.

INFORME EJECUTIVO CTC SEMANA 18 DE AGOSTO - 24 DE AGOSTO 2025 - Guardado

Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat

Normal Sin espaciado Título 1

**Se realizó proceso de proveeduría con ASOAJES, así:**  
A través de la ASOCIACION AGROECOTURISTICA EMPRENDEDORES DEL SUMAPAZ - ASOAJES del municipio de San Bernardo, se realiza el proceso de proveeduría para el aliado comercial ASOAJUNTAS BELTRAN donde se entregaron 238 Kg de productos frescos por valor de \$1.035.055.

**Se realizó proceso de proveeduría con ASOAJUJUMBO, así:**  
A través de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS - ASOAJUJUMBO del municipio de Choachi, se realiza el proceso de proveeduría para el aliado comercial ASOAJUNTAS BELTRAN donde se entregaron 11 Cubetas de Huevos Tipo AA x 30 por valor de \$ 148.580.

**Se realizó proceso de proveeduría con ASIPROAGROS, así:**  
A través de la ASOCIACION SIBATERIA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS - ASIPROAGROS del municipio de Sibate, se realiza el proceso de proveeduría para el aliado comercial ASOAJUNTAS SIBATE donde se entregaron 940 Kg de productos frescos por valor de \$ 3.932.890.

**Se realizó proceso de proveeduría con ASOAJUJUMBO, así:**  
A través de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS - ASOAJUJUMBO del municipio de Choachi, se realiza el proceso de proveeduría para el aliado comercial ASOAJUNTAS SIBATE, donde se entregaron 50 Cubetas de Huevos Tipo AA x 30 por valor de \$ 675.890.

**Proveeduría Regional**

ESTRATEGIA	CLIENTE	PRODUCTO	UNID MEDIDA	CANT.	VALOR COMPRA	ASOCIACION PROVEEDORA	MUNICIPIO
E.T.C. REGIONAL	BODEGON DE COTA	HUEVO TIPO AA	CUBETA X 30	100	\$ 1.170.000,00	ASOCIACION PRODUCTORES AVICOLAS CHOACHI ASOAJUJUMBO	CHOACHI
E.T.C. REGIONAL	BODEGON DE COTA	BANANO - PRIMERA	KG	400	\$ 1.040.000,00	ASOCIACION PRODUCTORES AGROPECUARIOS MAGDALENA CENTRO EMPROCAF	SAN JUAN DE RIO SECO
E.T.C. REGIONAL	GRUPO INDUSTRIAL EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. - GIESSE	HUEVO TIPO AA	CUBETA X 30	100	\$ 1.170.000,00	ASOCIACION PRODUCTORES AVICOLAS CHOACHI ASOAJUJUMBO	CHOACHI
E.T.C. REGIONAL	SEDEALCO	LECHE UHT	LITRO	4000	\$ 13.600.000,00	ASOCIACION LLANOLAC TABIO	TABIO
E.T.C. REGIONAL	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S.	PANELA X 250 GRS	UND	46	\$ 6.066.000,00	ASOCIACION ECOSECHA MUNICIPIO SASAMA	SASAMA

Página 2 de 12

INFORME EJECUTIVO CTC SEMANA 18 DE AGOSTO - 24 DE AGOSTO 2025 - Guardado

Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat

Normal Sin espaciado Título 1

**Proveeduría Regional**

ESTRATEGIA	CLIENTE	PRODUCTO	UNID MEDIDA	CANT.	VALOR COMPRA	ASOCIACION PROVEEDORA	MUNICIPIO
E.T.C. REGIONAL	BODEGON DE COTA	HUEVO TIPO AA	CUBETA X 30	100	\$ 1.170.000,00	ASOCIACION PRODUCTORES AVICOLAS CHOACHI ASOAJUJUMBO	CHOACHI
E.T.C. REGIONAL	BODEGON DE COTA	BANANO - PRIMERA	KG	400	\$ 1.040.000,00	ASOCIACION PRODUCTORES AGROPECUARIOS MAGDALENA CENTRO EMPROCAF	SAN JUAN DE RIO SECO
E.T.C. REGIONAL	GRUPO INDUSTRIAL EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. - GIESSE	HUEVO TIPO AA	CUBETA X 30	100	\$ 1.170.000,00	ASOCIACION PRODUCTORES AVICOLAS CHOACHI ASOAJUJUMBO	CHOACHI
E.T.C. REGIONAL	SEDEALCO	LECHE UHT	LITRO	4000	\$ 13.600.000,00	ASOCIACION LLANOLAC TABIO	TABIO
E.T.C. REGIONAL	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S.	PANELA X 250 GRS	UND	46	\$ 6.066.000,00	ASOCIACION ECOSECHA MUNICIPIO SASAMA	SASAMA

Página 2 de 12

**Se realizó proceso de proveeduría con ASOAJUJUMBO, así:**  
A través de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS - ASOAJUJUMBO del municipio de Choachi, se realiza el proceso de proveeduría para el aliado comercial BODEGON DE COTA, donde se entregaron 100 Cubetas de Huevos Tipo AA x 30 por valor de \$ 1.170.000.

INFORME EJECUTIVO CTC SEMANA 18 DE AGOSTO - 24 DE AGOSTO 2025 - Guardado

Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat

Normal Sin espaciado Título 1

**Se realizó proceso de proveeduría con ASOAJUJUMBO, así:**  
A través de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS - ASOAJUJUMBO del municipio de Choachi, se realiza el proceso de proveeduría para el aliado comercial BODEGON DE COTA, donde se entregaron 100 Cubetas de Huevos Tipo AA x 30 por valor de \$ 1.170.000.

**Se realizó proceso de proveeduría con EMPROCAF, así:**  
A través de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MAGDALENA CENTRO - EMPROCAF del municipio de San Juan de Río Seco, se realiza el proceso de proveeduría para el aliado comercial BODEGON DE COTA, donde se entregaron 520 Kg de banana de primera y segunda mano por valor de \$ 1.040.000.


**Se realizó proceso de proveeduría con ASOAJUJUMBO, así:**  
A través de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS - ASOAJUJUMBO del municipio de Choachi, se realiza el proceso de proveeduría para el aliado comercial GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. - GIESSE, donde se entregaron 100 Cubetas de Huevos Tipo AA x 30 por valor de \$ 1.170.000.

**Se realizó proceso de proveeduría con LLANOLAC, así:**  
A través de la ASOCIACION LLANOLAC DE TABIO del municipio de Tabio, se realiza el proceso de proveeduría para el aliado comercial SEDEALCO, donde se entregaron 4000 litros de Leche UHT por valor de \$ 13.600.000.

**Se realizó proceso de proveeduría con ECOSECHA, así:**  
A través de la ASOCIACION ECOSECHA del municipio de Sasama, se realiza el proceso de proveeduría para el aliado comercial HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S., donde se entregaron 1.960 Unidades de panela x 250 Grs y 500 Grs por valor de \$ 6.066.000.

**REGISTRO FOTOGRAFICO**

**PROVEEDURIA DE FRESCOS**



Página 3 de 12

INFORME EJECUTIVO CTC SEMANA 18 DE AGOSTO - 24 DE AGOSTO 2025 - Guardado

Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat

Normal Sin espaciado Título 1


**Se realizó proceso de proveeduría con ASOAJUJUMBO, así:**  
A través de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS - ASOAJUJUMBO del municipio de Choachi, se realiza el proceso de proveeduría para el aliado comercial BODEGON DE COTA, donde se entregaron 100 Cubetas de Huevos Tipo AA x 30 por valor de \$ 1.170.000.

**Se realizó proceso de proveeduría con EMPROCAF, así:**  
A través de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MAGDALENA CENTRO - EMPROCAF del municipio de San Juan de Río Seco, se realiza el proceso de proveeduría para el aliado comercial BODEGON DE COTA, donde se entregaron 520 Kg de banana de primera y segunda mano por valor de \$ 1.040.000.

**Se realizó proceso de proveeduría con ASOAJUJUMBO, así:**  
A través de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AVICOLAS - ASOAJUJUMBO del municipio de Choachi, se realiza el proceso de proveeduría para el aliado comercial GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. - GIESSE, donde se entregaron 100 Cubetas de Huevos Tipo AA x 30 por valor de \$ 1.170.000.

**Se realizó proceso de proveeduría con LLANOLAC, así:**  
A través de la ASOCIACION LLANOLAC DE TABIO del municipio de Tabio, se realiza el proceso de proveeduría para el aliado comercial SEDEALCO, donde se entregaron 4000 litros de Leche UHT por valor de \$ 13.600.000.

**Se realizó proceso de proveeduría con ECOSECHA, así:**  
A través de la ASOCIACION ECOSECHA del municipio de Sasama, se realiza el proceso de proveeduría para el aliado comercial HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S., donde se entregaron 1.960 Unidades de panela x 250 Grs y 500 Grs por valor de \$ 6.066.000.



Página 3 de 12



**COMPROBANTE DE EGRESO 3402**  
**ORDEN(es) DE PAGO: 20253096(2025)**

Fecha de Giro: 17/09/25  
 A favor de: 1026267776 OROZCO CORREA ANA CAROLINA  
 Banco Beneficiario: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA  
 Cuenta Beneficiario: 344448576  
 Tipo Cuenta: Ahorros  
 Por menor: Doc Int. 20253632-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° ACODER-CDCTI-587-2024 (FONDECÚN 24-051) Y SUS DERIVADOS SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL ACODER Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN- Contratación De Prestación De Servicios De Servicios Profesionales No.2025-0613-Periodo De Ejecución Del 11 De Agosto Del 2025 Al 30 De Agosto Del 2025 Pago N° 1 De 5 Cv 24-051  
 Banco Origen: 07 - BANCOLOMBIA S A  
 Cuenta Origen: 69000009848 - 24-051 ACODER - IMPLEMENTACION ESTRATEGIA CTC REGIONAL  
 Anexos: Periodo de Ejecución del 11 de agosto del 2025 al 30 de agosto del 2025 Pago N° 1 de 5 CV 24-051  
 Forma de Pago: Transferencia Nota Debito No. 20253629  
 Valor: 4.028.500,00  
 Valor Letras: cuatro millones veintiocho mil quinientos pesos con 00/100 Mlcte.

**CONFIRMADO**

**Afectacion Contable**

Dscto	Cuenta	Nombre	NIT	Valor Base	Debito	Credito
	24010101	Bienes y servicios	1026267776	0,00	4.028.500,00	0,00
	11100603081	CI 24-051 CTA 69000009848 ACODER - IMPLEMENTACION ESTRATEGIA CTC REGIONAL	890903938	0,00	0,00	4.028.500,00
Totales:					4.028.500,00	4.028.500,00

**Detalle de Liquidacion de Descuentos en Orden(es) de Pago**

Vigencia Orden	Orden No.	Identificacion - Beneficiario	Descuento	Valor Base	Descuento
2025	20253096	1026267776-Orozco Correa Ana Carolina	IC1-Reteica Bogota 9.66 X 1000	3.592.000,00	35.000,00
Totales:					35.000,00

**Detalle Presupuestal**

Rubro	Fuente	Dependencia	CDP	RP	Nombre Rubro	VALOR
PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2025						
2.4.5.02.08-3.0.01_01-1.3.1.1.12		254-24-051 ACODER - CDCTI- 587-2024-	20250676	20250959	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De	4.063.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2025						4.063.500,00



GARCÉS PARRA JENSSY JOHANNA  
Sub Adm y Financiera-Tesorería



GUEVARA LADINO AURA MARINA  
Tesorera General

**PAGADO**

Estado  
Tesorería